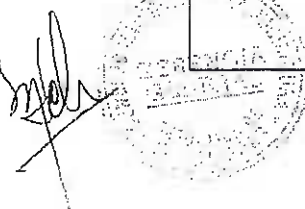




REGISTRADO
Fecha: _____

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES NUEVOS UNIDAD ADMINISTRATIVA

DATOS COMUNES DEL ACTIVO				
No INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
006598	VEHICULO TIPO CAMIONETA DIESEL, AÑO 2010 COLOR GRIS PLATA	TOYOTA	FORTUNER	MOTOR: IKD7954404; CHASIS: MRDYZ59G100095062
FACTURA		ORDEN DE COMPRA		VALOR DE COMPRA
NUMERO 716	FECHA 17/11/2010	NUMERO CONT. 12/2010	FECHA 17/11/2010	\$40,733.62
DATOS DE CONTROL				
RESPONSABLE DE CODIFICACION		OBSERVACIONES: GARANTIA 3 AÑOS O 100,000 KILOMETROS		
FECHA: 17/11/2010		EL PROVEEDOR FUE DIDEA, S.A. DE C.V.		
 NOMBRE Y FIRMA Paulo Hernández				
VISTO BUENO ACTIVO FIJO		VISTO BUENO UNIDAD ADMINISTRATIVA		
		 LIC. RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ		
DATOS DE ASIGNACION: UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA  				
FIRMA Y NOMBRE DEL EMPLEADO RESPONSABLE				



DIDA, S.A. de C.V.

SERVO: VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

FACTURA

C.P. 50150007
 NIT: 0614 - 311301 - 002-0
 NIRE: 559 - 0

SEÑORES: **SEÑOR JUAN CARLOS PEREZ PEREZ**
 DIRECCION: **CALLE LA PAZ**

FECHA: **12/01/88**
 CONVENIO No.: **123456**

CONDICIONES DE PAGO: **CONTADO** N.I.T.: **501500007**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	1970 FORD MUSTANG COUPEL VEHICULO SIN MOTOR EN PARADO (MOTOR EN PARADO) MOTOR: 1900 cc. CLINDRADA MOTOR: 8500 cc. CAR. CR. FLATA 1 ESTALPO; APO- LERO: 1000 cc. DIESEL; EN ENTARNO: 1000 cc.			
CANTIDAD TOTAL: CINCUENTA Y TRES UNIDADES		SUMAS		
		VENTAS EXENTAS		
		SUB-TOTAL		
		(-) IVA RETENIDO		
		VENTAS TOTALES		



RR DONNELLEY & CO. SALVADOR, S.A. (IMPRESORA) CALLE LA PAZ, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 NOMBRE: **Juan Carlos Perez Perez**
 N.I.T. O C.U.I.: **501500007**

DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.
 BOULEVARD DE LOS HEROES Y PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TEL: 225-1123 SAN: 2257-1111 SUCURSALES: SAN SALVADOR, MULTIPLAZA, SANTA ANA, SONSONATE, SAN MIGUEL

DIDA
 DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES

DUPLICADO - CLIENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 04 de noviembre de 2010

SEÑORES
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.
PRESENTE

En la Sesión N° 46-2010, celebrada el 03 de noviembre de dos mil diez, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto 13. VARIOS... Punto 13.4. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN N° LPI-07/2010 "SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorandum con Ref. GG/Srio.Eject/611/2010, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, suscrito por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual hace del conocimiento que la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada, por Acuerdo del Pleno del Consejo, contenido en el Punto 4 del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 5-2010, de fecha 4/10/10, para la "LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN N° LPI-07/2010 "SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA" ha efectuado el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas de las sociedades: AUTOMAX, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el suministro de vehículos, habiéndose efectuado la evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes señalados en las respectivas bases de licitación, determinándose que las ofertas deberán alcanzar un puntaje mínimo de 80 puntos en la oferta técnica y 10 en la capacidad financiera, como condición previa para poder pasar a la evaluación de la oferta económica, determinándose que: AUTOMAX, S.A. DE C.V., en su oferta principal obtuvo en lo técnico 85 puntos y en lo financiero 15 puntos, en su oferta alternativa obtuvo en lo técnico 85 puntos y en lo financiero 15 puntos, por lo que ambas ofertas pasaron a la fase de la evaluación de las ofertas económicas; DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. en su oferta principal obtuvo en lo técnico 85 puntos y en lo financiero 15 puntos, en su oferta alternativa N° 1 obtuvo en lo técnico 85 puntos y en lo financiero 15 puntos, en su oferta alternativa N° 2 obtuvo en lo técnico 85 puntos y en lo financiero 15 puntos, en su oferta alternativa N° 3 obtuvo en lo técnico 85 puntos y en lo financiero 15 puntos, por lo que todas sus ofertas pasaron a la fase de la evaluación de las ofertas económicas; y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en su oferta principal obtuvo en lo técnico 83 puntos y en lo financiero 10 puntos, en su oferta alternativa obtuvo en lo técnico 82 puntos y en lo financiero 10 puntos, por lo que ambas ofertas pasaron a la fase de la evaluación de las ofertas económicas. En resumen todas las ofertas de las sociedades participantes pasaron a la tercera etapa del proceso de evaluación de ofertas. En tal sentido, se procedió a verificar las ofertas económicas tal como se estableció en las bases de la licitación, determinándose la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas. Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas técnicas y oferta económica-financiera, y conforme a lo establecido en los Arts. 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Arts. 48, 49 y 50 del Reglamento de la mencionada Ley, RECOMIENDA al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura: Adjudicar la licitación de la siguiente manera: 1) ADJUDICAR a la Sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., el suministro de un (1) vehículo automotor MARCA: TOYOTA; MODELO LAND CRUISER PRADO, 4X4, AÑO: 2010, de acuerdo con la oferta presentada como alternativa N° 2, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,598.55); 2) ADJUDICAR a la Sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., el suministro de un (1) vehículo automotor MARCA: MITSUBISHI; MODELO: NATIVA EX, AÑO: 2010; TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA, de acuerdo con la oferta presentada como alternativa N° 1, por un monto de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE



SECRETARÍA EJECUTIVA

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,700.00). Las ofertas que se recomienda adjudicar, cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y el monto total a adjudicar asciende a OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$85,298.55), cantidad que será financiada con fondos del Consejo Nacional de la Judicatura. Las ofertas que se recomienda adjudicar, cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la Adenda N° 1 aprobada en el Punto 11.2 del Acta 41-2010. El Pleno del Consejo, al examinar y analizar la recomendación de adjudicación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, considera que no es conveniente para los intereses institucionales, aceptar la propuesta de dicha Comisión, por lo que con base en lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), al Principio de Racionalidad del Gasto Público, establecido en el literal c) del artículo 2 del Reglamento de la LACAP, el cual expresa: "*c) Racionalidad del gasto público: la utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las Instituciones.*"; Así mismo, en los literales a) y c) del numeral 1. ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, de las bases de la licitación, los cuales respectivamente dicen "a) *El Consejo podrá hacer adjudicaciones parciales o totales de acuerdo a los suministros solicitados, de la Sección IV, de las presentes bases;*", "c) *El Consejo se reserva el derecho de adjudicar el suministro no necesariamente a la oferta de más bajo precio, sino aquella que más convenga a los bien entendidos intereses del Consejo.*"; y al inciso segundo del artículo 45 de la LACAP, que expresa "*La presentación de una oferta por el interesado, dará por aceptadas las indicaciones contenidas en las bases de licitación o de concurso.*" Por lo anterior, el Pleno, habiendo verificado las ofertas presentadas por los participantes, ha decidido ADJUDICAR la Licitación Pública por Invitación N° LPI-07/2010, "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA", en forma parcial, así: 1) ADJUDICAR a la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., la oferta principal, la cual se refiere al suministro de un vehículo automotor Marca: Mitsubishi, Modelo: Nativa EX, Año: 2010, TIPO DE MOTOR: Diesel Intercooler, 3,200 c.c., Transmisión: Mecánica con 4X4 y piñón de montaña, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,700.00), ya que este vehículo cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la licitación, siendo su oferta económica la de menor precio con respecto de las demás presentadas en este proceso; y 2) ADJUDICAR a la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., la oferta principal la cual se refiere al suministro de un vehículo automotor Marca: Toyota, Modelo: Fortuner, Año: 2010, TIPO DE MOTOR: Diesel Intercooler, 3,000 c.c., Transmisión: Automática con 4X4 todo el tiempo y piñón de montaña, por un monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,733.62), ya que este vehículo cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la licitación, además su tecnología en cuanto al motor y chasis, así como su dispositivo de seguridad nos permiten tener mejores resultados en potencia, economía y en la integridad física de sus pasajeros, en tal sentido es que este Pleno ha decidido proporcionar a la Institución, de un vehículo con las mejoras antes descritas y su oferta económica es la tercera de más bajo costo con respecto a las ocho propuestas presentadas en esta licitación. Con esta adjudicación el Pleno del Consejo esta ahorrando, con relación a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,864.93), los cuales podrán ser utilizados para atender otras necesidades institucionales, dándole con ello cumplimiento al Principio de Racionalización del Gasto Público. El Pleno, en base a lo antes mencionado y a lo dispuesto en los Arts. 18 Inciso 1°, 55 y 56 de la LACAP y Art. 22, letra j) de la Ley del CNJ, ACUERDA: Adjudicar la "LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN N°LPI-07/2010 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA", en forma parcial, así: a) ADJUDICAR a la sociedad AUTOMAX, S.A. DE C.V., la oferta principal, la cual se refiere al suministro de un (1) vehículo automotor Marca: Mitsubishi, Modelo: Nativa EX, Año: 2010, TIPO DE MOTOR: Diesel Intercooler, 3,200 c.c., Transmisión: Mecánica con 4X4 y piñón de montaña, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,700.00), que será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ, ya que este vehículo cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la



SECRETARÍA EJECUTIVA

licitación y su oferta económica es la de menor precio, respecto de las demás presentadas en este proceso; b) ADJUDICAR a la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., la oferta principal la cual se refiere al suministro de un (1) vehículo automotor Marca: Toyota, Modelo: Fortuner, Año: 2010, TIPO DE MOTOR: Diesel Intercooler, 3,000 c.c., Transmisión: Automática con 4X4 todo el tiempo y piñón de montaña, por un monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,733.62), que será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ, ya que este vehículo cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la licitación, además su tecnología en cuanto al motor y chasis, así como su dispositivo de seguridad, permite tener mejores resultados en potencia, economía, en la integridad física de sus pasajeros y su oferta económica es la tercera de más bajo costo con respecto a las ocho propuestas presentadas en esta licitación; el monto total a adjudicarse para la adquisición de los dos (2) vehículos automotores, asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$77,433.62), que será cancelada con fondos del Presupuesto del CNJ; c) Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefes de la UA, UFI, UACI, UTJ, a las Sociedades AUTOMAX, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. Y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para los efectos legales consiguientes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.



Mauricio Cain Serrano Aguilar
MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO